

**Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499**

**Los bienes patrimoniales legados por Fernando Miguel  
Arias de Saavedra según un inventario**

*The patrimonial assets bequeathed by Fernando Miguel  
Arias de Saavedra according to an inventory*

**Ángel MARTÍN ROLDÁN<sup>1</sup>**

**Resumen:** Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar, heredó de su padre, Gaspar Juan de Saavedra, el patrimonio perteneciente al condado de Castellar, si bien, tuvo que rehacer su colección puesto que los bienes legados por el conde difunto entraron en concurso de acreedores. De hecho, ninguno de los bienes presentados en el listado que se analiza en este trabajo se corresponden con los que figuran en un amplio inventario que se hizo tras la muerte de Gaspar Juan. En cualquier caso, se advierte en la pequeña colección que había conformado Fernando Miguel, un interés por el coleccionismo pictórico y por las artes suntuarias.

**Abstract:** Fernando Miguel Arias de Saavedra, the V count of Castellar, inherited the estate of the county of Castellar from his father, Gaspar Juan de Saavedra. However, he had to rebuild his collection because the assets bequeathed by the deceased Count had been placed under bankruptcy proceedings. In fact, none of the items listed in this study correspond to those included in a comprehensive inventory compiled after Gaspar Juan's death. Nevertheless, the small collection assembled by Fernando Miguel reveals an interest in collecting paintings and in the decorative arts.

**Palabras clave:** Fernando Miguel Arias de Saavedra; Conde de Castellar; Inventario; Coleccionismo; Barroco.

**Keywords:** Fernando Miguel Arias de Saavedra; Count of Castellar; Inventory; Collecting; Baroque.

---

<sup>1</sup> Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas de la Universidad de Sevilla; ORCID: 0000-0002-8192-2239. Correo: amartin12@us.es;

**SUMARIO:**

**I. Introducción**

**II. Apuntes biográficos del VI conde de Castellar**

**III. Pleitos familiares**

**IV. La colección de bienes**

**V. Consideraciones finales**

**VI. Apéndice documental**

**VII. Bibliografía**

Recibido: febrero 2026

Aceptado: abril 2026

## I. INTRODUCCIÓN

Durante el siglo XVII se producen una serie de cambios en el coleccionismo español que pasa de las cámaras de las maravillas y de las grandes galerías pictóricas o de retratos a un coleccionismo que tiende más hacia la unidad, centrado en comparar y atesorar un mayor número de pinturas, siguiendo y emulando a las colecciones reales, en particular, las de Felipe III y Felipe IV.

La nobleza española prosiguió este camino, también para la conformación de aquellas colecciones que tuvieron que reiniciarse. Es el caso de la colección que recibió Teresa María Arias de Saavedra, quien heredó de su padre, Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar, una pequeña recopilación de objetos que conocemos gracias a un escueto inventario conservado en el Archivo General de Andalucía. Presumimos que la venta en almoneda del patrimonio mueble del linaje familiar supuso una significativa merma de los bienes heredados y condicionó el legado recibido por su difunto progenitor.

## II. APUNTES BIOGRÁFICOS DEL VI CONDE DE CASTELLAR

Fernando Miguel Arias de Saavedra Pardo Tavera y Ulloa (1610-1650) fue el hijo primogénito de Gaspar Juan de Saavedra y Francisca de Ulloa, V condes de Castellar. Venía a fusionar una casa que estaba desligada en dos ramas desde mediados del siglo XV: los Saavedra del Castellar y los mariscales vinculados a la casa de Malagón, anexando el condado de Castellar con el marquesado y señorío de Malagón (Ciudad Real), el condado y señorío de Villalonso (Toro, Zamora), y los señoríos de Fernán-Caballero (Ciudad Real), Paracuellos (Cuenca) y Benafarce (Valladolid), entre otros<sup>2</sup>. Ello fue posible a causa del fallecimiento de su tío materno, Diego de Ulloa Pardo Tavera, cuyos títulos pasaron a su sobrino, Fernando Miguel, en 1647.

Ante todo, Fernando Miguel fue el sucesor en la casa de Castellar y como hijo mayor y beneficiario, su progenitor Gaspar Juan lo “crió con tan singular y piadoso desvelo, quanto publico su exemplar vida, siendo verdaderamente heredero de las virtudes de su Padre, como lo fue de su estado”<sup>3</sup>.

Nació en Sevilla, en el mes de septiembre de 1610, por lo que en el cabildo celebrado el 30 de septiembre por el Concejo de la villa de El Viso se leyó un escrito remitido por el conde informando sobre el alumbramiento y

---

<sup>2</sup> PELLICER DE (OSSAU Y) TOVAR, J., *Memorial de la Casa y servicios de Don Joseph de Saavedra Marques de Ribas*, Madrid 1647, f. 88v; SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., *La villa del Viso en la decimoséptima centuria*, El Viso del Alcor 2016, pp. 45-200.

<sup>3</sup> JESÚS MARÍA, P., *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostolico padre Hernando de Mata con elogios de sus principales discípulos*, Málaga 1663, f. 135r.

“buen parto a mi s⟨eñora⟩ la condesa, por haber parido un hijo, cuyo nacimiento este Concejo y vecinos de esta villa se han alegrado mucho, atento a lo cual, mandaron por ahora se responda a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ a la d⟨ic⟩ha carta y esta noche se hagan luminarias por las calles y se aperciban a todos tengan lumbre encendidas a sus puertas, penas de seiscientos maravedís y asimismo se envía a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ a costa de este Concejo dos docenas de gallinas y cuatro pavos y quisiera estar muy prospero para servir a s⟨u⟩ s⟨eñoría⟩ como la razon les obliga”<sup>4</sup>.

Este hijo primogénito prolongó el ejemplar estilo de vida de su padre, imitándole en múltiples facetas y viviendo en absoluta sobriedad:

“su traje era de honesta, y moderada gala, con que disimulaba mas la virtud y evitaba las superfluidades de los Principes, huyendo de los dos extremos y gozando de la aclamacion de santo, tal y como acabó su exemplar vida”<sup>5</sup>.

En efecto, Fernando Miguel fue una persona tan piadosa como su propio progenitor y compartía con él una especial devoción por la Virgen María. Gozó de la cercanía y confidencialidad de fray Pedro de Jesús María (O.S.B.M.) y de la comunidad de los monjes basilios de Sevilla, eligiendo por confesor a un fraile descalzo de la Orden de la Merced. Mantuvo acreditados vínculos con los padres y conventuales mercedarios descalzos de Sevilla y El Viso y con las monjas descalzas, siendo el patrón del convento de la Purísima Concepción de Toro (Zamora) de mercedarias recoletas, en cuyo cenobio se guarda un retrato pictórico de su efigie, pintado hacia 1650 y de discreta factura (Figura 1)<sup>6</sup>.

Tras quedar huérfano de padre, trasladó su residencia desde Sevilla a Madrid siendo educado junto a sus hermanos en el monasterio del Corpus Christi, tarea ejercida por su abuela, Beatriz Ramírez de Mendoza y su tía, sor Juana del Corpus Christi. Desde 1623, conjuntamente con su hermano, José de Saavedra, ejerció de menino de la reina Isabel de Borbón, primera esposa de Felipe IV, prestando su servicio a la casa real española al igual que lo hizo en la movilización nobiliaria de 1642 para combatir la sublevación catalana: “Fue Menino de la Reyna Nuestra Señora i uno de los Titulos que en el Llamamiento

<sup>4</sup> Archivo Municipal Viso, Legajo 1, documento 1, *Actas Capitulares 1605-1703, s/f.*; cf., SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., o.c., p. 44.

<sup>5</sup> JESÚS MARÍA, P., o.c., f. 135r.

<sup>6</sup> MARTÍN ROLDÁN, A., *Historia y Arte de la Merced Descalza. Fundaciones conventuales patrocinada por la IV condesa de Castellar*. Colección Analecta Mercedaria, vol. XXXVIII-XXXIX, Roma 2020-2021, p. 40; RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “Huellas de la Merced en Toro: Edad Media y Moderna”, en *Escorialensia, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas* (San Lorenzo del Escorial), 2 (2024) 9. En Toro, Fernando Miguel se obligó a construir un edificio para vivienda de las monjas y a sustentarlas con diez mil ducados para su manutención alimentaria, abonando anualmente quinientos ducados hasta tanto se hiciera efectiva la entrega de aquellos. Les cedió transitoriamente el palacio de los condes de Villalonso y luego procuró el edificio palaciego del marqués de la Mota a fin de que se instalase la comunidad de mercedarias descalzas. Así, se incumplieron las cláusulas puesto que Fernando Miguel no les construyó un nuevo edificio y, a causa de su muerte, las monjas tomaron su convento provisional en definitivo.

General del Año de mil seiscientos i quarenta i dos siguió con mucho Lucimiento a V. M. en su primero Viaje al Reyno de Aragon”<sup>7</sup>.

En noviembre de 1632 se redactaron las capitulaciones matrimoniales para la boda con Catalina Enríquez y Osorio de Acevedo, señora del mayorazgo de los Acevedo e hija de los marqueses de Valdunquillo. Era hija de Rodrigo Enríquez de Cabrera, marqués de Valdunquillo e hijo segundo de Luis Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla y duque de Medina de Ríoseco, y de Francisca Osorio de Acevedo y Valdés, señora de la casa Acevedo. Su hermana, Francisca (Enríquez) de Osorio casó con Diego Gaspar de Ulloa, IV señor de Villalonso y Benafarce. La boda entre Fernando y Catalina se celebró en la parroquia de San Sebastián de Madrid, el día 21 de mayo de 1633 tras alcanzar la dispensación de Urbano VIII, puesto que los prometidos estaban emparentados en consanguinidad al ser primos<sup>8</sup>.

Del matrimonio nacieron varios hijos: “Tienen <h>oy el Conde Don Fernan-Darias de Saavedra i la Condesa Doña Catalina Enriquez, sin otros que se han muerto, tres Hijos. Don Rodrigo Arias de Saavedra, Sucesor en su Casa i Estados, i Doña Teresa Maria, i Doña Maria Antonia”<sup>9</sup>. La sucesora fue Teresa al haber muerto el primogénito en plena infancia y vencer en un dilatado pleito contra su tío paterno, José de Saavedra, marqués de Rivas.

Fernando Miguel murió en Toledo, el día 6 de octubre de 1650, a los treinta y nueve años recién cumplidos, siendo sepultado en el Hospital del Cardenal Tavera, perteneciente al patronato de los marqueses de Malagón<sup>10</sup>.

### III. PLEITOS FAMILIARES

El 27 de septiembre de 1650, Fernando Miguel –presintiendo los últimos días de su vida e ingresado en el hospital Tavera de Toledo–, ante Francisco Molinete, capellán Real, otorgó un poder para testar a su esposa, Catalina Enríquez, declarando: “no puedo hacer ni otorgar mi testamento y porque la disposicion del y descargo de mi conciencia”<sup>11</sup>. Dispuso que

“luego que yo muera entren mis bienes y vendan los necesarios en almoneda o fuera della cobren mis deudas den cartas de pago con Renunciacion de leyes de la entrega...”<sup>12</sup>. Vencidos los adeudos, ordenó

<sup>7</sup> PELLICER, J., o.c., f. 88v.

<sup>8</sup> Archivo General Andalucía, Castellar\_005-021\_030, *Partida de matrimonio de Fernando Arias de Saavedra y Catalina Enríquez (y Osorio) de Acevedo. Certificado de Alejandro Martínez*, Madrid, 4 de julio de 1744, f. 536r.

<sup>9</sup> PELLICER, J., o.c., f. 89v. Parece ser que tuvieron otra hija a la que llamaron María Magdalena según un poder para testar fechado en 1650. La obra de Pellicer en la que se hace referencia a la prole del VI conde de Castellar fue publicada en 1647, año en el que, quizás, aún no había nacido la niña pequeña.

<sup>10</sup> SAN CECILIO, P., *Annales del Orden de Desçalcos de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos Christianos*, t. I-II, Barcelona 1669 (ed. 1985), p. 390.

<sup>11</sup> Archivo General Andalucía, Fondo de la Familia Arias de Saavedra, leg. 3772, doc. 28, *Poder para testar de Fernando Miguel Arias de Saavedra, conde de Castellar, marqués de Malagón a Catalina Enríquez y Osorio de Acevedo, s/f.*

<sup>12</sup> *Ibidem*.

que “el remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones que tengo y tuviere y me pertenecen (...) nombro por unibersales <h>erederas a las dichas doña teressa maria sucesora en mis estados y mayorazgo y a doña maria magdalena mi hijas y de la d<i>cha doña catalina enriquez para que lo <h>ayan y <h>eredar por iguales partes”<sup>13</sup>.

Dejó a su esposa Catalina el remanente del quinto de sus bienes y la facultad voluntaria de mejorar los bienes legados a María Magdalena, hija menor, restituyéndole los 26.000 ducados de su dote.

Las últimas voluntades de Fernando Miguel Arias de Saavedra dispusieron la unión matrimonial entre Teresa y José de Saavedra –tío y sobrina– con el fin de evitar futuros y costosos pleitos que pudieran demorarse en el tiempo:

“yten pido y encargo a la dicha doña Teresa mi hija y sucesora en mis mayorazgos se casse con el dicho Josseph de Saabedra marques de Rivas mi <h>ermano”<sup>14</sup>.

Incluso se pidieron las dispensas necesarias del Vaticano y, con motivo del futuro enlace, el doctor Sancho de Guzmán Portocarrero, compuso unos versos titulados *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo, Tavera y Ulloa*<sup>15</sup>. Sería Catalina Enríquez la que procuró otro matrimonio para su hija:

“<h>oy esta la varonia de los Saavedras en este Cavallero, porque su hermano el Conde de Castellar, no dexó hijo varon y a su hija heredera de muchos estados la caso su Madre la Condesa, con un hermano del duque de Avero”<sup>16</sup>.

No se cumplieron las últimas voluntades del conde de Castellar y Teresa se casó en 1650 con Luis de Avero, con quien no logró tener descendencia, y después contrajo segundas nupcias con Baltasar de la Cueva, hermano del duque de Albuquerque y ambos llegaron al virreinato del Perú hacia 1675<sup>17</sup>.

En este estado, la hija primogénita emprendió una serie de pleitos a fin de alcanzar todo el legado familiar que dejó su difunto padre. Pudo conseguir los títulos y el mayorazgo principal de la casa después de un largo pleito contraído con su tío paterno, José de Saavedra –que pretendió también la posesión de sus bienes–, vencido mediante la sentencia dictada por el Consejo Real de Castilla. Asimismo, Teresa litigó con el fin de poseer los títulos y patrimonio de Diego

---

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> GUZMÁN PORTOCARRERO, S., *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo... Condesa del Castellar... que cumple martes veinte de Junio de seiscientos y cinquenta y un años, y està capitulada y espera la dispensacion de Roma para celebrar sus bodas con el... Marques de Ribas su tio*, S.I.: s.n., 1651, f. 345v. Biblioteca Universidad de Sevilla, A 110/060(17).

<sup>16</sup> JESÚS MARÍA, P., o.c., f. 135r.

<sup>17</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246... hasta el de 1671*, t. IV, Madrid 1677, p. 612.

Pardo Tavera –conde de Villalonso y marqués de Malagón, mariscal de Castilla y comendador de Belvís–, que habían recaído en Fernando Miguel Arias de Saavedra como pariente más cercano al ser sobrino. Por este hecho se abrió un pleito mediante el cual, Antonio de Ulloa, marqués de la Mota, procuró la posesión del mayorazgo apelando que era descendiente de Rodrigo de Ulloa, hijo segundo del fundador del vínculo. El litigio no se resolvió debido a las muertes de Fernando Miguel y Antonio y tuvo continuidad en su hija susodicha. Teresa obtuvo el marquesado de Malagón, si bien, el condado de Villalonso, junto a sus frutos y rentas, fue asignado al siguiente marqués de la Mota<sup>18</sup>.

#### IV. LA COLECCIÓN DE BIENES

Fernando Miguel Arias de Saavedra legó a su sucesora una serie de bienes muebles que conocemos gracias a un escueto inventario (Documento nº 1). Se trata de una pequeña colección de pinturas y bienes suntuarios que apenas alcanza el medio centenar. Además, figuran en la lista otras propiedades, el ganado y algunos de los bienes inmuebles del mayorazgo principal de la casa.

En cuanto a las propiedades no muebles, se recogen los dos molinos de aceite en El Viso y el mesón de aquella villa, una hacienda en “Calis” y una casilla junto a la casa principal otorgada a Teresa María Arias de Saavedra. También, en el listado se anotan los animales en posesión, especificando la existencia de un caballo, una mula baya, otra mula negra, dos acémilas (asnos para las cargas) y tres yeguas. Sitúa en Castellar once añojos y sesenta bueyes. De igual manera se designan las arrobas de carbón en propiedad, la madera avetada y las colmenas de Castellar, así como la madera y casa de El Viso, además de dos barcos de carbón venidos desde Sevilla. Asimismo, incluye las “demasias de la renta de la yerba q(ue) (h)avia librado el conde q(ue) (h)aya gloria / l(tem) y los m(a)r(avedí)s del viso”<sup>19</sup>.

Más sugerente es la relación de bienes muebles, artísticos y suntuarios. La colección pinturas seguía las directrices comunes del coleccionismo nobiliario del siglo XVII, en la que, junto a la temática religiosa, ya aparecen retratos del linaje familiar, en contraposición a las extensas galerías pictóricas de personajes ilustres y héroes propias de las colecciones renacentistas<sup>20</sup>. En este caso, el inventario cita los retratos familiares de María de Saavedra con su hija e hijo, Engracia y los hijos o María Magdalena y tres hijos, junto a los de Juan de Villavicencio y Francisco de Saavedra. No hemos encontrado referencias a ningún retrato de Fernando Miguel, aunque ya hemos mencionado la existencia de uno conservado en el convento de las mercedarias descalzas de la ciudad de

<sup>18</sup> GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., *Los Saavedra en la Edad Moderna: un linaje nobiliario entre España e Indias*, p. 521. Tesis doctoral dirigida por José Jaime García Bernal. Universidad de Sevilla, 2023, disponible en <https://idus.us.es/handle/11441/146203>

<sup>19</sup> Archivo General de Andalucía, Familia Arias de Saavedra, 3775\_034, *Castellar: Inventario de bienes en poder de la condesa de Castellar tras la muerte de Fernando de Saavedra*, s/f.

<sup>20</sup> MORÁN TURINA, J. M., y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España: de la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid 1985, p. 246.

Toro. En cuanto a pintura religiosa, hallamos un San Isidro, un San Jerónimo, un San Sebastián y, quizás, la matriarca Raquel.

En lo concerniente al arte de platería u orfebrería se recogen dos candeleros de plata, tres o cuatro cubiletes de plata y un salero argénteo. Cita, además, el aderezo del altar, un cáliz y una cruz de plata. Pocas piezas vinculadas al mobiliario doméstico se detallan, entre ellas, se alude una pequeña arca situada en El Viso, las camas, mesas, sillas, una litera con todo su aderezo y un tarro aderezado.

Por lo que respecta a los textiles podemos diferenciar entre los decorativos y los vestidos. De los primeros, sobresale una colección de tapices, uno con escenas historiadas de la vida de Job, otro sobre Tobías y otro de lampazo, es decir, con decoraciones vegetales. Además, hallamos doseles de brocado, sobremesas de ormesí (o seda) y brocado, telas de damasco, colchas, alfombras y cojines. En la parte final del inventario se puntualiza la indumentaria del conde difunto, encontrando una serie de “ropas” y vestidos nuevos del conde como los cueros, denominados los “guadamecés de clavellinas”. Asimismo, se cita una ropa de montar francesa y otra de “levantar”, una ropilla de terciopelo nueva aforrada en felpa, otra ropa de damasco, una capa de rojo guarnecida, un sayo de terciopelo guarnecido, una ropa de rojo nueva, otra ropa de damasco con su felpa, calzas y jubones.



Fig. 1. Anónimo, *Retrato de Fernando Miguel Arias de Saavedra, VI conde de Castellar*, hacia 1650. Convento de la Purísima Concepción de Toro (Zamora).

A partir de 1650 todas estas piezas incluidas en la relación quedaron en poder de Teresa María Arias de Saavedra a causa de la muerte de su padre.

## V. CONSIDERACIONES FINALES

Pensamos que el listado recibido por María Teresa Arias de Saavedra con el patrimonio de Fernando Miguel Arias de Saavedra está incompleto, porque faltan por anotar una buena parte de los bienes inmuebles que conformaban las propiedades del mayorazgo condal, entre ellos, algunas posesiones ubicadas en las villas de El Viso y Castellar o las casas principales situadas en la collación de San Marcos de Sevilla.

Sabemos que el conde murió sin hacer testamento pues tan solo se redactó un documento que contenía sus últimas voluntades. Disponía la boda entre Teresa María y José a fin de preservar el legado del linaje, pero esta cláusula no se cumplió y a su vez que se iniciaron una serie de pleitos familiares. De hecho, José de Saavedra y Teresa María Arias de Saavedra se apoderaron de las casas principales de Sevilla de forma simultánea<sup>21</sup>. En Toro, las monjas mercedarias descalzas tomaron como sede definitiva para su convento, el palacio de los condes de Villalonso cedido provisionalmente por parte de Fernando Miguel, lo cual corrobora el panorama convulso originado tras la repentina muerte del conde. En este contexto se pudo redactar la lista con los bienes vinculados a la estirpe que ya habían pasado a manos de la condesa de Castellar, puesto que el patrimonio familiar era reclamado simultáneamente por los herederos más próximos.

En cualquier caso, el listado que recibió Teresa María Arias de Saavedra es muy escueto y no se puede relacionar con los bienes muebles recogidos en inventario, propiedad de su abuelo, Gaspar Juan de Saavedra<sup>22</sup>. En otro trabajo hemos analizado cómo el V conde de Castellar dejó una amplísima compilación de piezas suntuarias, utilitarias y artísticas, entre las cuales se hallaba una colección de unas ochenta pinturas que fueron enajenadas en el concurso de acreedores ejecutado a partir de 1622 junto a los otros bienes<sup>23</sup>. Ninguna de las obras pictóricas que se especifican en aquel documento corresponden con las escasas diez pinturas heredadas por Teresa María, vinculadas al legado de su padre, Fernando Miguel, y analizadas en el manuscrito en cuestión. Lo mismo ocurre con los bienes suntuarios anotados en aquella relación, lo cual nos lleva a pensar que –ante la enajenación que supuso el concurso de acreedores–, Fernando Miguel tuvo que rehacer completamente la colección familiar, comenzar practicante desde el principio, intentando emular y paragonar la praxis

---

<sup>21</sup> Biblioteca Nacional, Porcones 1127(13), *Por Doña Theresa Maria Arias de Saavedra, Pardo, Tavera, y Ulloa. Con el Marques de Ribas. Sobre que no ha lugar la administracion, ni el sequestro pedido por el Marques y se le ha de amparar à la dicha Doña Theresa Maria en la posesion en que ha estado, y està de los bienes del dicho mayorazgo, dandole à mayor abundamiento la administracion dellos*, f. 1v.

<sup>22</sup> Archivo Histórico Provincial Sevilla, Real Audiencia de Sevilla, Pleitos, legajo 29292, *Inventario de bienes del palacio del conde en Sevilla e Inventario de bienes del palacio del conde en El Viso*, ff. 338-384.

<sup>23</sup> MARTÍN ROLDÁN, Á., *El inventario de bienes de Gaspar Juan de Saavedra, V conde de Castellar* (en prensa).

habitual en el coleccionismo español ejercida por parte de los linajes nobiliarios del siglo XVII.

## VI. APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Archivo General de Andalucía, Familia Arias de Saavedra, 3775\_034, “*Castellar: Inventario de bienes en poder de la condesa de Castellar tras la muerte de Fernando de Saavedra*”, 1650, s/f.

Ynventario de los bienes de d(o)n fernando de saavedra conde del castellar que qued(aro)n en poder de la s(eño)ra condesa d(oña) theresa:

memoria del mueble que tiene my señora la condesa es lo siguiente:

- l(tem) la tapiseria de la (h)ystoria de Job.
- l(tem) la de la (h)ystoria de tobias.
- l(tem) las de lampaços.
- l(tem) tres doseles de brocado.
- l(tem) dos sobre mesas de brocado.
- l(tem) una sobre mesa de ormesi, con la cenefas de tela de plata.
- l(tem) los vestidos del conde que (h)aya gloria nuevos avetados.
- l(tem) una pieza de damasco morado.
- l(tem) otra de damasco negro.
- l(tem) una cama de ormesi pelo con flocadura de plata.
- l(tem) los guadamesies de las clavellinas.
- l(tem) un caballo.
- l(tem) una mula baya.
- l(tem) otra mula negra.
- l(tem) dos azemilas.
- l(tem) tres yeguas.
- l(tem) onze añojos en castellar.
- l(tem) sesenta bueyes en castellar.
- l(tem) maria de saavedra y su hija y hijo.
- l(tem) engracia y cinco hijos.
- l(tem) maria madalena y tres hijos.
- l(tem) esidro.
- l(tem) juan de villavicencio.
- l(tem) francisco de saavedra.
- l(tem) jeronimo.
- l(tem) rriquel.
- l(tem) sebastian.
- l(tem) los molinos de azeyte del viso.
- l(tem) el meson del viso.
- l(tem) el v arrobas de carbon.
- l(tem) toda la madera que esta avetada en castellar.
- l(tem) la madera y la casa de madera questa en el viso.
- l(tem) las colmenas que estan en castellar.
- l(tem) cogines de ormesi.

- l<tem> alfombras.
- l<tem> ropa de lienço.
- l<tem> camas de maderas y mesas y sillas.
- l<tem> la hazienda questa en calis.
- l<tem> la casilla de junto a casa que <h>an dado a doña teresa.
- l<tem> una harca pequeña en el viso.
- l<tem> dos candeleros de plata.
- l<tem> tres o cuatro cubiletes de plata.
- l<tem> dos barcos de carbon que vinieron a sevilla por el mes de junio.
- l<tem> las demasias de la renta de la yerba q<ue> <h>avia librado el conde q<ue> <h>aya gloria.
- l<tem> y los m<a>r<avedí>s del viso.
- l<tem> una ropa de montas francesa.
- l<tem> otra ropa de montas de levantar.
- l<tem> una ropilla de terciopelo nueva aforrada en felpa.
- l<tem> otra ropa de damasco.
- l<tem> una capa de rojo guarnecida.
- l<tem> un sayo de terciopelo guarnecido.
- l<tem> una ropa de rojo nueva.
- l<tem> otra ropa de damasco con su felpa.
- l<tem> calzas y jubones.
- l<tem> un salero de plata.
- l<tem> el aderezo del altar, calis y cruz de plata.
- l<tem> un tarro con todo su adereço.
- l<tem> una litera con todo su adereço.

Ynventario de los bienes quedaron en poder de my señora la condesa de castellar doña teresa quando murio su marido [sic: su padre] el conde don fernando arias de saavedra.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA DOMÍNGUEZ, F. J., *Los Saavedra en la Edad Moderna: un linaje nobiliario entre España e Indias*. Tesis doctoral dirigida por J. J. García Bernal. Universidad de Sevilla 2023: <https://idus.us.es/handle/11441/146203>
- GUZMÁN PORTOCARRERO, S., *A los años dichosos de la señora Doña Teresa Maria Arias de Saabedra Pardo... Condesa del Castellar... que cumple martes veinte de lunio de seiscientos y cinquenta y vn años, y està capitulada y espera la dispensacion de Roma para celebrar sus bodas con el... Marques de Ribas su tio*, S.l. / s.n. 1651.
- JESÚS MARÍA, P., *Vida, virtudes y dones soberanos del venerable y apostolico padre Hernando de Mata con elogios de sus principales discípulos*, Málaga 1663.
- MARTÍN ROLDÁN, A., *Historia y Arte de la Merced Descalza. Fundaciones conventuales patrocinada por la IV condesa de Castellar*. Colección Analecta Mercedaria, vol. XXXVIII-XXXIX, Roma 2020-2021.

- MORÁN TURINA, J. M., y CHECA CREMADES, F., *El coleccionismo en España: de la cámara de las maravillas a la galería de pinturas*, Madrid 1985.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla que contienen sus más principales memorias desde el año de 1246... hasta el de 1671*, t. IV, Madrid 1677.
- PELLICER DE (OSSAU Y) TOVAR, J., *Memorial de la Casa y servicios de Don Joseph de Saavedra Marques de Ribas*, Madrid (s.n.t.) 1647.
- RUIZ BARRERA, M<sup>a</sup> T., “Huellas de la Merced en Toro: Edad Media y Moderna”, en *Escorialensia*, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas (San Lorenzo del Escorial), 2 (2024) 1-25.
- SAN CECILIO, P., *Annales del Orden de Desçalcos de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos Christianos*, t. I-II, Barcelona 1669 (ed. 1985).
- SÁNCHEZ-BARBUDO Y CASADO, S., *La villa del Viso en la decimoséptima centuria*, El Viso del Alcor 2016, ed. J. Belloso Garrido.